



**ACTA**

**SESION ORDINARIA NUMERO 4 DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS**

Buenas días compañeros regidores siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día miércoles 15 del mes de enero del año 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 38 fracción quinta 44, 47, 48 numeral 2 y 64 de reglamento interior del ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, damos inicio a la sesión ordinaria número 4 de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas convocadas mediante oficio número 007/2025 por lo que estando reunidos en la sala de regidores José Elizondo Díaz ubicado en la planta alta al interior de palacio municipal con domicilio en Cristóbal Colón número 62 Colonia Centro de Ciudad Guzmán Jalisco, procedo a hacer pase de lista y declaración del Quorum Legal.

**Punto número 1:** Lista de asistencia y declaración quorum legal.

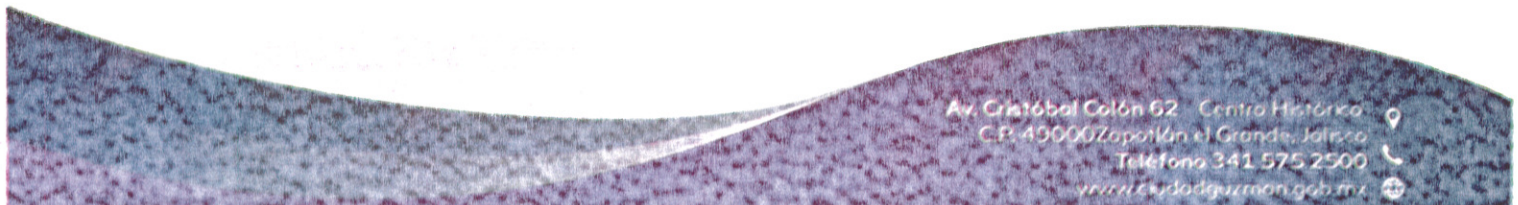
<b>COMISION CONVOCANTE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
Presidenta	MARISOL MENDOZA PINTO	✓	
Vocal	ADRIÁN BRISEÑO ESPARZA	✓	
Vocal	CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ	✓	

1

Una vez que están todos los integrantes de la comisión y con fundamento en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, tengo bien declarar que existe quorum legal por lo que podemos continuar con la sesión de manera válida.

**Punto número 2:** Lectura y aprobación del orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación de quorum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis, aprobación y dictaminación de las reglas de operación y convocatoria del programa "TZAPOTLATENA O PERSONAS CUIDADORAS"
4. Análisis, aprobación y dictaminación de las reglas de operación y convocatoria del programa MUJER PROACTIVA 2025.
5. Análisis, aprobación y dictaminación de las reglas de operación y convocatoria del programa "JOSE CLEMENTE OROZCO, PERSONAS GRANDIOSAS"
6. Asuntos varios.
7. Clausura de la sesión.





**Maestra Marisol Mendoza Pinto:** pregunto compañeros regidores, si tienen algún punto vario que agendar. De no ser así, les pido por favor si están de acuerdo en aprobar este orden del día lo manifestemos levantando su mano.

COMISION CONVOCANTE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS			
Cargo	Nombre	A FAVOR	EN CONTRA
Presidenta	MARISOL MENDOZA PINTO	✓	
Vocal	ADRIÁN BRISEÑO ESPARZA	✓	
Vocal	CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ	✓	

SE APRUEBA ORDEN DEL DÍA POR: MAYORÍA  UNANIMIDAD

**Maestra Marisol Mendoza Pinto:** Antes de pasar al punto número tres, hago de su conocimiento que tenemos como invitados en esta sesión a la Directora de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres, en el municipio la Lic. Eva María de Jesús Barreto; muchas gracias por estar aquí. A la Jefatura de la Mujer la Lic. Alma Inés Lucatero Cortes, bienvenida, muchas gracias, enseguida se va a integrar el de Jefatura de Inclusión y Apoyos a Grupos Proyectados el Lic. Eduardo Cervantes Valencia, que está en una actividad con la presidenta, y también se hizo la invitación a la Directora de Egresos a la Lic. María Esther Gómez García, muchas gracias por su asistencia. Vamos a proceder al...

**Punto número 3: Análisis, aprobación y dictaminación de las reglas de operación y convocatoria del programa "TZAPOTLATENA O PERSONAS CUIDADORAS".**

**Maestra Marisol Mendoza Pinto:** El motivo especial, es estudiar la convocatoria y reglas de operación del programa TZAPOTLATENA O PERSONAS CUIDADORAS presentada por la Directora de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres la Lic. Eva María de Jesús Barreto, a quien cedo el uso de la voz, dicha convocatoria y reglas de operación se les fue entregado junto con el oficio donde lo citamos, de igual manera la Lic. Veneranda lo está proyectando para que vayamos revisando y haciendo las correcciones correspondientes que ustedes consideren o algo que o sea si queda para poderla presentar. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** Gracias maestra, buenos días, este programa ya va ser la tercera vez que se entrega y sería el tercer año, en los dos pasados años era para mujeres de Zapotlán el Grande, de 15 a 64 años de edad, por qué, porque a los 64 años ya se les entrega el apoyo del bienestar, entonces ya no participaban en esta, este año se reduce la edad de 15 a 62 años de edad, porque a partir de los 63 años se les está entregando el apoyo de bienestar. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** No era a 64 años, pregunta, **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** Es de 63 años, entonces es para mujeres en extrema pobreza o que se dediquen al trabajo del hogar que no perciban remuneración, que no



cuenten con un empleo formal y/o que se encuentren en estado de gestación o sean madres de hijos en edad de lactancia, o también para mujeres que cuiden a personas con discapacidad.

En el punto número uno, la cobertura es aplicar a todo el municipio de Zapotlán el Grande, el tipo de apoyo es subsidio monetario, en años anteriores se entregaba un cheque, ahora la propuesta es que ellas nos otorguen una cuenta bancaria para poderles hacer el depósito directamente, entonces no se si el tipo de apoyo sería igual subsidio monetario o se cambia. **Lic. María Esther Gómez García:** si es monetario, nada más aquí lo que ya leí enero, febrero, marzo...**Lic. Eva María de Jesús Barreto:** no si, eso se va a modificar. **Lic. María Esther Gómez García:** nada más pregunto, como alguien de 15 años justifica una identificación y todo eso. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** Es con el cup, porque aún hay embarazos adolescentes, entonces si está embarazada y no cuenta con trabajo, pues sería así. **Lic. Adrián Briseño Esparza:** Es en el caso de las mujeres, y en el caso de los hombres. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** Es TZAPOTLATENA O PERSONAS CUIDADORAS, en el caso de los hombres también son cuidadores y cubrimos el tema del reglamento que acabamos de aprobar el sistema integral de cuidados y mujeres. Entonces ellos van a participar como hombres cuidadores ya sea que hayan quedado viudos o cuiden a sus hijos, o personas con discapacidad. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** Y la pregunta que hacia la licenciada Esther de su identificación, puede ser un documento expedido aquí en presidencia, la carta de identidad para menores de edad. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** Si, es la carta de identidad, la han pedido para becas los niños y adolescentes, que es expedida por secretaria en caso de los menores de edad, porque a los mayores puede ser su credencial para votar, se les llegaba a expedir la carta de identidad cuando manifestaban que la perdieron que no tienen otra forma y que están en trámites de hacer la credencial para votar, pero básicamente es para menores de edad. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** Entonces ahí se le va a agregar la cantidad, en la convocatoria dice cero, y quitamos los meses. **Lic. María Esther Gómez García:** pero más bien entonces, como quedaría en dos exhibiciones, lo que pasa es que habíamos comentado que habían dicho que 400, en todos modos 400 de que te van a servir e implica mucho trabajo porque es lo mismo cada mes, hacer todo todos los movimientos, hacer todas las dispersiones y lo comentamos con la tesorera 400 pesos no te pueden servir a diferencia de que si te llegan 1200 o 100 pesos no sé. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** La transferencia de recurso en total van hacer 2500 en dos exhibiciones de 1250 les parece. Queremos hacer la primera entrega en el mes de marzo, como es el mes de la mujer, hacer un evento y entregarles ahí, la otra sería en septiembre. **Lic. María Esther Gómez García:** estamos en enero, y es un buen tiempo para que ustedes hagan el proceso. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** ya tenemos padrón, 420 mujeres, que se van a dar de baja a las que ya tengan empleo formal, o a las que sus hijos ya alcanzaron la mayoría de edad; entonces, esperemos que se liberen algunos espacios. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** a mí me parece que tiene que ser el día de la conmemoración. **Lic. María Esther Gómez García:** pero quiero comentarles algo, si me permiten, si se fijan son apoyos dirigidos a personas de escasos recursos, aquí estamos hablando de transferencia, entonces para la transferencia, nos que tienen que traer la cuenta y si creen que todas puedan sacar su cuenta. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** me han estado pidiendo los requisitos, y les hemos estado comentado que ocuparíamos un estado de cuenta, y muchas si tienen y otras no tienen, van a ir a banco azteca, que no te cobra. **Lic. María Esther Gómez García:** en todos modos, yo diría que si alguna se les complicara se les pudiera hacer un cheque, deben de tener un beneficio. **Maestra Marisol**



**Mendoza Pinto:** es lo que decía la licenciada Eva, que si en los transitorios se puede agregar.

**Lic. María Esther Gómez García:** Si, el cheque sin problema, porque a muchas si se les va a complicar el estado de cuenta. Aquí más bien sería, quien tiene traer su estado de cuenta, para que no se les complique. En todos modos, para nosotros es el mismo tramite, cual es la diferencia, que acá se les hace la transferencia, o se hacen los cheques, pero la documentación es igual, es darle de alta en el sistema. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** entonces en los transitorios quedaría la cantidad de 2500 pesos, mismos que se entregaran en dos exhibiciones, primera en el mes de marzo, y la segunda en el mes de septiembre del 2025. **Lic. María Esther Gómez García:** por ejemplo, si generara algún costo, eso ya no lo tenemos que mencionar nosotros, porque si a la persona en particular les genera un costo, es personal, o sea el municipio ya no tenía nada que ver con eso. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** es que creo que era porque queríamos darles la tarjeta y si eran cincuenta y tantos pesos la tarjeta. Continuamos con el punto número tres, la documentación será recibida de 9:00 am- 2:00 pm en la oficina de dirección para la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres ubicada en planta alta en el palacio municipal, en presidencia municipal. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** aquí ser cuidadora o cuidador, es agregarle. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** Bien, continuamos con los requisitos, aquí nada más porque no podía comprobar el domicilio, por ejemplo, en la colmena y la colmenita creo que no tenían recibo oficial. **Lic. María Esther Gómez García:** eso de la constancia de situación fiscal, como para qué. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** para acreditar que no cuentan con un empleo formal. **Lic. Veneranda Sánchez Ortega:** directamente si uno ocupa la constancia con credencial en mano, igual los pasan, sin necesidad de cita. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** Es un tema que debemos comprobar, para apoyar de verdad a las personas que lo necesiten. **Lic. Adrián Briseño Esparza:** y si antes se les pudiera hacer un estudio socioeconómico a través de una trabajadora social, digo, creo que es más certero saber si estas en situación de pobreza o no. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** yo creo que podría ser, INE, para personas mayores de edad, aunque sea reiterativo, en el caso entre paréntesis para personas de edad. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** y para menores de edad, entra paréntesis, menores de edad, se le dará una carta de identidad. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** tiene un costo, pregunta. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** si, es de 150 pesos. **Lic. María Esther Gómez García:** A lo mejor se puede hacer una excepción, como cuando se hizo lo de los lotes, que la constancia que entregaba catastro no se cobraba. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** si, pero las reglas de operación. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** estamos ahorita por analizar, porque la mayoría son adultos, y son pocas madres de familia de menores. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** en el registro, están cinco jóvenes. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** la licenciada Esther le puede preguntar a su tesorera como le podemos hacer, poner en las reglas de operación. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** Un certificado emitido por el hospital regional. Continuamos, en la carta de compromiso se la damos nosotros, en el que ellas se comprometen a recibir capacitaciones, lo que queremos es no darles solamente el apoyo económico, sino que ellas reciban las herramientas para que ellas puedan poner un negocio, se dan capacitaciones de emprendurismo, de violencia de género, entonces ellas tienen el compromiso de acudir a mínimo a una. Por ejemplo, carta compromiso dos, se hacen acciones de desarrollo comunitario se hacen las ferias de salud, entonces si tienen que acudir mínimo a una feria, para que las personas revisen su dentadura, su glucosa, su peso. **Lic. María Esther Gómez García:** perdón, yo me quede con duda, la constancia de situación fiscal es donde entran



con tu firma electrónica o para la firma te piden la memoria para la firma electrónica. Pero bajar la constancia ocupas tu firma. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** tú la puede bajar, si tú la quieres bajar, desde tu computadora, tu asistente. **Lic. Adrián Briseño Esparza:** en la constancia de situación fiscal no viene tu RFC. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** si viene, lo que no viene es la firma electrónica. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** entonces, para sacar la constancia de situación fiscal, no tendrías que estar de alta en el registro de contribuyentes. **Lic. María Esther Gómez García:** el RFC es el que te pidieron en la nómina, que fuiste y te formaste y te lo dieron, entonces en la constancia de situación fiscal ocupas la firma. **Lic. Adrián Briseño Esparza:** entonces, para sacar tu constancia de situación fiscal donde viene tu RFC, si necesitas cita, no llegas y te la dan. **Lic. Veneranda Sánchez Ortega:** si ya está registrado nada más con su INE. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** me permiten, ellos ya han recibido documentos, con respecto que no es necesario que saquen cita. Les parece verificar eso, que en caso de que se requiera que se haga todo ese trámite quitarlo, estamos para revisarlo, lo que queremos es agilizarles y facilitarles el trámite a estas personas, en caso que sea como lo estamos comentando y lo verificamos. Continuo con la lectura. De igual manera, les comento, que se hizo un oficio, dirigido a la licenciada Victoria García Contreras encargada de hacienda municipal donde le solicitamos que nos diera por escrito la suficiencia presupuestaria del programa TZAPOTLATENA PERSONAS GRANDIOSAS que es la que está autorizada en el presupuesto 2020 que se autorizó en la sesión en la 20 de diciembre 2024. Ahí quedo contemplada administración la partida generada en la jefatura de programa de presupuesto a la partida 040401 ayudas sociales la cantidad un millón cincuenta y cinco mil en los cuales una vez aprobados y publicados en el programa y sus reglas de operación serán transferidas a la dirección de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres para su ejecución. Entonces, es autorizado el presupuesto, tenemos el escrito y aquí esta ese oficio que la licenciada Victoria García Contreras nos hizo llegar de la suficiencia presupuestal. Continuamos con las reglas de operación, le damos la lectura, adelante licenciada Eva. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** bien, primero viene el índice, y el punto de reglas de operación, que son disposiciones generales que es para el programa TZAPOTLATENA O PERSONAS CUIDADORAS. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** una pregunta, la edad es solamente aparente para las mujeres, la edad de los hombres la que tengan, pregunta. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** no habíamos pensando en eso, bueno aquí también a los hombres les llega a los 65 años, en los transitorios se puede poner eso. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** a ver TZAPOTLATENA O PERSONAS CUIDADORAS tiene como propósito contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de Zapotlán el Grande, bueno pueda que alguien cuide a sus esposas. Yo nada más quiero puntualizar esa parte, yo creo que solamente seria los cuidadores por el caso del reglamento de cuidados, donde también pueden haber muchos hombres que se dedican al hogar, pero aquí la cuestión de la igualdad sustantiva es solamente para las mujeres, por eso se llama tzapotlatena, la igualdad sustantiva en este momento en México y todos los programas son para mujeres, por el rezago histórico, porque en la mayoría que se quedaban en el hogar eran las mujeres, entonces históricamente para alcanzar al hombre se hacen este tipo de programas, se les apoya a las mujeres, es exclusivo para ellas, no como un tema de discriminación si no para lograr esa igualdad sustantiva y de subir, en vez de ese rezago histórico, vamos a subir hasta en la brecha que tenemos con los masculinos que siempre han estado históricamente, sociológicamente en un estado de privilegios, a esa va la brecha de



privilegio y por eso creo yo que está bien que sea el tema de cuidado, pero no si el hombre se queda en la casa no podría aplicarse el programa, creo yo porque no estamos hablando de la igualdad sustantiva, porque la igualdad sustantiva es, porque ahorita ya no hay casi mujeres que se queden en casa, o si las hay la mayoría se quedan sin una retribución. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** Tzapotlatena apoya a mujeres, madres jefas de familia que no tienen otro ingreso, son los que están a cargo del hogar, pero si tzapotlatena está basado para las mujeres. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** A lo mejor podrá haber otros programas, pero se prioriza que se para mujeres por la desigualdad histórica y sociológica del tema, que apenas estamos entrando a la brecha de igualdad, no porque los hombres no lo merezcan. Mas bien el tema de que fuera cualquier persona hombre o mujer este tiene que ver con el tema ahora de sistema de cuidados, más que con el sistema de igualdad sustantiva; creo yo que si hablamos de una cuestión legal no entraría, pero si vamos analizarlo de un tema de perspectiva de género y desde un tema sociológico tampoco entraría los hombres, no es discriminación, nada más bajo que aspectos los estamos analizando. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** se incorporó por el reglamento que se aprobó. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** si la otra vez fueron mujeres, el otro año, o hace dos años, pero está bien que sea como personas cuidadores en relación como se ha venido aprobado y los nuevos avances que habido en los temas de los cuidados. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** probablemente se logre un apoyo específico para cuidadores, y así ya se pueda separar, por el momento se quiso cubrir como hombres y mujeres. **Lic. Veneranda Sánchez Ortega:** tipo de apoyo. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** cheque nominativo o transferencia electrónica. En dos exhibiciones marzo y septiembre 2025. Continua con la lectura la licenciada Veneranda. **Lic. Veneranda Sánchez Ortega:** el apoyo monetario sea por la cantidad de 2500 pesos, dividido en dos exhibiciones. **Lic. María Esther Gómez García:** apoyo que se encuentra disponible en la partida 441 del presupuesto, sí. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** del presupuesto de egresos no, para el ejercicio fiscal 2025. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** le damos la bienvenida al licenciado Eduardo Cervantes Valencia, jefe de inclusión y apoyo a grupos prioritarios, bienvenido. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** mecánica operativa, siempre y cuando cuente con una suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente, lo quitamos o lo dejamos, es que es un requisito que tenga la suficiencia. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** con las reglas de operación ya se comprueba con el oficio, no lo podríamos quitar como la regla es genérica, es para todos casos. Continua con la lectura la maestra Marisol...**Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** dirección de construcción ubicado, punto y seguido, en el órgano interno o así mismo, o mejor en vez de la y así mismo en el órgano interno de control con oficinas ubicadas primero de mayo 126, interior 1920 condominio plaza de rio de Zapotlán el Grande. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** El glosario, quieren que lo leamos, pregunto. De estar de acuerdo, la cuatro, beneficiaria, seria agregarle persona beneficiaria. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** a la mujer que forma parte de la población atendida por el programa de desarrollo social, salario rosa por la vulnerabilidad. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** es que así está en el programa Tzapotlatena. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** o persona cuidadora. Es que la persona beneficiaria puede ser mujer que este en ese supuesto o lo quieren hacer más a la mujer que forma parte de la población atendida, porque ya tiene un listado no, atendida por el programa o a la mujer que sea madre lactante, que se quede en el hogar, no sé si sea así o en general. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** yo creo que así está bien. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** en la 7 hay que agregar personas, en la 10, 11, 13.



15, en la 15 programa de desarrollo social salario rosa hay que quitarlo. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** en la 16 solo dejamos desarrollo social. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** creo que la 23 hay que modificarla, solicitante a la mujer que ingrese su solicitud de apoyo a la persona. A la 24 hay que agregarle personas, a la 25 también, y 27. **Lic. María Esther Gómez García:** me comento la licenciada Vicky que no se podía dárselas gratis, pensemos en que son poquitas, y no se requiera casi la constancia como viene en la ley. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** quedaría, eso pendiente. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** o solamente con la curp, pues viene el año de nacimiento, para que no les cobren, quitar ese y que identifique con su curp. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** hay que checar, que tuviera una facultad para poder exentar algo la tiene hasta cierto porcentaje el presidente. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** perdón, lo único que pensé aquí no son hojas creadas, no se lleva ningún registro, por ejemplo, no queda registro de si cobraste o no. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** en el acta de nacimiento se paga la certificación, no el formato. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** Bien, una vez, analizado el programa TZAPOTLATENA O PERSONAS CUIDADORAS, pregunto compañeros están de acuerdo en aprobar las reglas de operación y convocatoria del programa TZAPOTLATENA O PERSONAS CUIDADORAS para presentarlo en la próxima sesión se ayuntamiento, si están de acuerdo, solicito levantando su mano.

COMISION CONVOCANTE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS			
Cargo	Nombre	A FAVOR	EN CONTRA
Presidenta	MARISOL MENDOZA PINTO	✓	
Vocal	ADRIÁN BRISEÑO ESPARZA	✓	
Vocal	CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ	✓	

7

SE APRUEBA ORDEN DEL DÍA POR:

MAYORÍA  UNANIMIDAD

Pasamos al...

**Punto número 4: Análisis, aprobación y dictaminación de las reglas de operación y convocatoria del programa MUJER PROACTIVA 2025.**

**Maestra Marisol Mendoza Pinto:** Cedo el uso de la voz a la licenciada Alma Lucatero para que nos exponga. **Lic. Alma Inés Lucatero Cortes:** desempeñar una actividad económica propia en su municipio de residencia, no se considera como actividad económica a los negocios relacionados con empresas multinivel, venta por catálogo de otras empresas productos y actividades de origen ilícito, no sé si ustedes ahí quieran acomodar por ejemplo la venta de catálogos, que ustedes quieran ponerle. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** porque en venta por catálogo no tienen que invertir nada, como es sobre pedido, por ejemplo, la señora de las tostadas se apoya. **Lic. María Esther Gómez García:** y venta por catálogo claro que inviertes, por ejemplo, si vendes zapatos tienes que pagarlos todos, si no, no te los dan. **Lic. Alma Inés Lucatero Cortes:** pero ahí está a su consideración, no sé si quieran cambiarle o así lo dejamos.



se excluye venta por catálogo. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** pues no son 15,000 (Quince Mil pesos 00/100), cuanto se les dará. **Lic. Alma Inés Lucatero Cortes:** puede ser menos, por ejemplo, si vamos a beneficiar 50 mujeres y ustedes desean hacer alguna modificación, podemos darles 7500 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100) y que sean 100 mujeres, tienen la opción de los quince porque el estado lo manejaba como 15,000 pesos por cada una de las personas, pero si no no. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** el beneficio que nos da hacienda es que no especifica la cantidad de personas. **Lic. Adrián Briseño Esparza:** pueden recibir depósitos de 7500 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) hasta 15,000 (Quince mil Pesos 00/100 M.N.), para ver las dos opciones. Lo que pasa es que, si otorgar 15,000 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N) van 50 personas, si vas otorgar 7500 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N) vas a otorgar 100 personas. **Lic. Alma Inés Lucatero Cortes:** mejor si todos lo manejamos de 7500 apoyaríamos a 100 y nos quedaríamos así. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** si mejor, recibiendo un depósito de la cantidad de 7500. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** entre más beneficien a más personas mejor, no se mucho, pero me imagino. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** cómo vamos a beneficiar a personas como los puestecitos de churritos o tostadas. **Lic. Alma Inés Lucatero Cortes:** exactamente, ahora otra opción es la primera vez que se va adentrar el programa, entonces a partir del seguimiento que le demos y si las personas continúan como por ejemplo si se dieron los 7500 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100) pero vemos que continúan trabajando, quiere decir que el trabajo no sirvió, también ellas van a continuar adelante porque van a estar duplicando lo que ellas tienen. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** miren el oficio que nos dieron en tesorería no dicen a cuentas personas, solo menciona el monto. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** entonces digamos de manera inicial para ver el resultado lo bueno es que serían 100 beneficiarias. **Lic. Alma Inés Lucatero Cortes:** continuo... por ejemplo hay muchas personas que venden en otro domicilio, entonces también se les está pidiendo comprobante original para saber dónde se ubican para su trabajo o para la actividad que realiza, y también se les pide los mismos documentos, un estado de cuenta o documento bancario original de una cuenta que contenga los datos de la institución bancaria, el nombre de la persona titular de la cuenta, clave interbancaria, los 18 dígitos, número de cuenta, numero de la tarjeta bancario también para cotejar que sea el mismo. Y si les está pidiendo un video máximo de 2 minutos donde se vea la actividad que ya realiza, porque en ocasiones vienen y te dicen que tienen un negocio, pero muchas veces no es real, entonces donde ellos estén trabajando para tenerlo como evidencia, así como 5 fotografías en el momento de estar elaborando el producto. Todos los documentos deben ser completamente legibles. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** cuando va ser eso, **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** seria a partir de la publicación de la convocatoria. **Lic. Adrián Briseño Esparza:** hasta 30 días, pregunto. **Lic. Alma Inés Lucatero Cortes:** sí. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** en la gaceta y en la página oficial, hay que darle seguimiento a esa parte, porque a veces no se publican al mismo tiempo, necesita estar con secretaria y comunicación social, es que si no le dan seguimiento no se va a publicar. La convocatoria permanecerá abierta por 30 días nada mas no, y se cierra la convocatoria el día 30. **Lic. Alma Inés Lucatero Cortes:** pero también le podemos mover los días. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** no hay fechas, son términos. Cuando piensas subir esto ustedes a Cabildo. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** en la próxima ordinaria. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** Tiene que haber una ordinaria antes de que termine el mes de enero. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** Entonces póngale que se tardan 15 días, que va ser desde febrero.





más o menos hasta los 30. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** el 31 es viernes, febrero y abril tenemos del 14 al 25 de abril el periodo de vacaciones, tendrían la primera de abril y la segunda para poder realizar el evento y creo que sería perfecto para la entrega. Pero para la convocatoria para mí sería el 28 de febrero, la primera semana de marzo cerrar y ya luego la entrega otra fecha. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** no tenemos fecha cierta de la sesión ordinaria ni de cuando lo suman. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** entonces le podemos decir y hasta el 7 marzo, que es la primera semana de marzo, tienen todo el mes de febrero para difundirla, o quieren más días, la segunda de marzo, 14 de marzo, o más junio o julio, en mayo esta lo del día de las madres. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** para entregarlo en abril, tendríamos que trabajar todo marzo. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** y cerrarla cuando, el 28 o 14 o 7. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** que sea hábil no. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** el 14 si es hábil. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** cerrarla el 14 de marzo. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 14 de marzo, se oye lejos, pero los tiempos pasan rápido, continuamos con la lectora. Aquí esta pidiendo que, si la persona es con discapacidad o tiene un cuidador, se le va a dar un apoyo. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** por ejemplo, que es aquella que decida meterse, ese no es de cuidadores. **Lic. Alma Inés Lucatero Cortes:** y en ese caso también se tiene que investigar, por ejemplo, hay que validar por las autoridades competentes si alguno de ellos no tiene algún apoyo. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** pero no dice en esta verdad. **Lic. Alma Inés Lucatero Cortes:** no. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** sería bueno decirlo para que sepan. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** este dinero es puro municipal. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** sí. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** dice que mediante un correo electrónico al correo oficial de la dirección hay que agregar el correo electrónico de la dirección, [disemh@ciudadguzmangob.mx](mailto:disemh@ciudadguzmangob.mx) **Lic. Alma Inés Lucatero Cortes:** Las solicitudes de las mujeres seleccionadas en la que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad pasarán a la etapa de selección de beneficiarios, las solicitudes se evaluarán conforme a lo señalado en el programa, aquí también tenemos una duda, si se publicará la lista de beneficiarias o no la publicamos. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** yo digo que la protección de datos no se puede publicar. **Lic. Alma Inés Lucatero Cortes:** se puede publicar el número de folio. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** pero no es necesario que se publique. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** mas el padrón si queda a disposición para las auditorías. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** sí. **Lic. María Esther Gómez García:** no sabemos si transparencia les pidan algún inciso donde diga por ejemplo ahí en tesorería hay uno que da la 441 te piden autorizar te piden a quien se apoya, pero no se si a ustedes le solicitan, pero si se le solicitan hay que publicar la lista, si no no. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** los folios de las beneficiarias. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** ya por ejemplo si alguien de transparencia pide, entonces ya sería. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** las reglas de operación están algo extensas, y no se son cuestiones de articulados y considero que si quieren la leemos. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** no bueno yo creo que el articulado ya esta analizado, o sea yo creo que si tiene que ir porque este fundamenta la exposición de motivos y con base a que, lo podemos analizar por cada artículo o cada párrafo que nos explicara más bien resumidas cuentas de que se trata, aquí estamos poniendo los ámbitos de las leyes que se relacionan con las mujeres, porque así veo que están como la igualdad sustantiva, la mas general que la principal que es la constitución donde viene esto donde podamos fundamentar este apoyo, donde viene el principio de igualdad sustantiva en el



artículo cuarto constitucional, las demás veo que son este sobre la Ley Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado y luego la Ley de Desarrollo Social. **Lic. Alma Inés Lucatero Cortes:** aquí viene también lo del comité técnico del programa, quienes formaran el comité técnico del programa, la autoridad competente en este caso sería la presidenta municipal o quien ella designe, directora de derechos humanos, la directora de la construcción a la comunidad, la directora para la dirección de igualdad entre mujeres y hombres y la titular de la coordinación de la mujer zapotlense. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** en el punto seis, viene un glosario verdad, lo podemos poner ahí, para efectos de la interpretación de las presentes reglas de operación y luego ya le pone entre paréntesis o mismas que al continuar con la lectura, en la presente se identificaran. **Lic. Alma Inés Lucatero Cortes:** continuo con la lectura. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** en las reglas de operación no llevan antecedentes ni operación ni gestión. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** pero ahí empieza el monto, ahí tendríamos que ponerlo. **Lic. Alma Inés Lucatero Cortes:** entonces nada mas sería para el Gobierno de Zapotlán el Grande Jalisco, y la presidenta Licenciada Magali Casillas Contreras uno de sus prioridades es empoderar a sus mujeres de su municipio para una mejor calidad de vida, contempla el programa MUJER PROACTIVA 2025 con un monto de apoyo, entonces aquí también tenemos que quitar y le dejamos 7500. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** nada más, ya pasamos a autoridad competente, perdón. En que parte van. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** en operación y gestión, en antecedentes los quitamos. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias, yo decía en autoridad competente, los nombres no están completos, digo los nombres no, es la asignación de las autoridades para en consejo técnico del comité técnico. La regidora de derechos humanos, sería la presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, es corregir los nombres. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** aquí sería ver si ya se publico la reforma, porque no tendría que notificarle es comisión de derechos humanos equidad de género, grupos prioritarios y asuntos indígenas. Tres, directora general de construcción de la comunidad, es directora general de construcción, le quitamos la, y es de comunidad y la directora para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** no viene el objetivo verdad. **Lic. Eduardo Cervantes Valencia:** fue de lo que borraron. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** no, borramos antecedentes. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** aquí están las reglas, esta un articulado, viene autoridad competente, antecedentes. **Lic. Alma Inés Lucatero Cortes:** es que por ejemplo no tenemos nosotros como antecedentes, ni nada, pero si yo busque los antecedentes de otros programas que habían tenido para justificarles. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** después de operación y gestión agregar nada mas la descripción del programa, para que quede ya. **Lic. Eduardo Cervantes Valencia:** eso sería es el objetivo **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** puede ser. **Lic. María Esther Gómez García:** mas bien el objetivo sería como algo de fomentar las capacidades productivas, puesto que va dirigido a emprendimiento, a negocios, entonces yo creo que el objetivo se encuentra en apoyar económicamente proyectos. Me voy a tener que retirar porque tengo unas actividades, y voy a investigar lo de la constancia y ya les comento. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** les comento que dejamos en receso la convocatoria de la mujer proactiva y pasamos al punto...

**Punto número 5: Análisis, aprobación y dictaminación de las reglas de operación y convocatoria del programa “JOSÉ CLEMENTE OROZCO, PERSONAS GRANDIOSAS”.**



**Maestra Marisol Mendoza Pinto:** es estudiar la convocatoria del programa "JOSÉ CLEMENTE OROZCO, PERSONAS GRANDIOSAS". Presentados por el titular de inclusión y apoyo a grupos prioritarios el Licenciado Eduardo Cervantes Valencia. **Lic. Eduardo Cervantes Valencia:** gracias, muy bien comenzamos con la convocatoria, es necesario hacer la especificación verdad de que es el programa; comienzo con el objetivo. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** las que nos hicieron llegar dice otra cosa, pero es lo que vamos a ver ahí, acá dice 500 pesos de forma bimestral. **Lic. Eduardo Cervantes Valencia:** si hubo una corrección dependiendo de la cantidad. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** el presupuesto para ellos es de 205,000.00 pesos. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** mediante cheque nominativo o transferencia de recursos, porque van a estar en el mismo supuesto, pueden no tener cuenta. **Lic. Eduardo Cervantes Valencia:** el cheque nominativo transferencia de recursos monetarios mediante la cantidad de 1250 pesos en los meses de febrero y agosto del 2025, son dos entregas. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** no va haber cheques ni comisiones bancarias, porque no va haber tarjetas. **Lic. Eduardo Cervantes Valencia:** considerando que la recepción de los documentos será de forma presencial de 9:00 am a 2:00 pm, es necesario ponerle ahí en la oficina, en la dirección. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** si le pusimos verdad, en las oficinas no dice, considerando que la recepción de documentos será de forma presencial en las oficinas de la dirección verdad, ubicada en planta alta del palacio municipal. **Lic. Eduardo Cervantes Valencia:** continuo con la lectura. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** licenciado Eduardo ya tiene un padrón. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** si ya tenemos un padrón. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** pensé que eran poquitos días, 10 días, pero si ustedes ya tienen un padrón, **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** y es que como no se va a ampliar. **Lic. Claudia Margarita Robles Gómez:** entonces no va a haber recepción de documentos, o sí. **Lic. Eduardo Cervantes Valencia:** si vamos a pedir documentos de nuevo, porque probablemente hay personas que ya no entren en los rangos de edad. Continuo con la lectura... aquí el otro día que fuimos a solicitar este el formato de estudio socioeconómico me comentó también en trabajo social que ellos también podrían llevar a cabo este estudio socioeconómico elaborado por la jefatura de participación ciudadana. En cuanto a los criterios no lo previsto a la presente convocatoria será resuelto por el comité de seguimiento de conformidad a los señalado a las reglas de operación del programa JOSÉ CLEMENTE OROZCO, PERSONAS GRANDIOSAS, de horario de atención de lunes a viernes de 9:00 am a las 14:00 horas. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** así le llaman comité de seguimiento, aquí le llamas comité de admisión y seguimiento, entonces sería ponerle admisión y seguimiento por favor. Vamos con las reglas de operación, por favor. **Lic. Eduardo Cervantes Valencia:** continuo, dependencia responsable la dirección general de construcción de la comunidad, es dirección general de construcción de comunidad, sin la. Entonces quedaría como esta en la convocatoria mediante un cheque nominativo o transferencia de recursos monetarios por la cantidad de 1250 pesos en los meses de febrero y agosto. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** y por qué termina en noviembre. **Lic. Eduardo Cervantes Valencia:** no hice la corrección. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** pero hay que quitarle lo del cheque porque es la vigencia nada más. Es que puede dejarle en noviembre porque puede ser que alguien no venga y después y tienes como comprobar. **Lic. Eduardo Cervantes Valencia:** entonces aquí le dejo mediante cheque nominativo transferencia de recursos por lo de la vigencia mes de febrero y agosto. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** nada mas quítale todo lo del cheque y dice entrega en los meses de febrero y agosto del 2025, no, porque el dinero ahí no va. **Lic. Eduardo Cervantes**



**Valencia:** objetivo, contribuir a elevar los ingresos económicos de las personas con discapacidad de 30 a 64 años 11 meses de edad que habitan en el municipio de Zapotlán el Grande; quito sus delegaciones. Se apoyará a 82 personas, porque ya se les ha dado este apoyo con anterioridad y para no disminuir el monto que se les ha dado. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** cuanto era, **Lic. Eduardo Cervantes Valencia:** eran 2500 pesos dividido en dos. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** 5000 pesos, **Lic. Eduardo Cervantes Valencia:** no, 1250 en febrero y 1250 en agosto en total 2500 pesos. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** pero pudiera ser que haya que la directora de igualdad sustantiva pida una suficiencia presupuestar y se incremente. **Lic. Eva María de Jesús Barreto:** en dado caso que lleguen mas solicitudes porque el año pasado se aprobaron 100, para 100 personas, solamente cedieron 82 en dado caso que acudan mas de las 82 podemos pedir una suficiencia presupuestal y se puede incrementar la cantidad de personas, si la idea era aumentarles mínimo. **Lic. Eduardo Cervantes Valencia:** de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2025 cierto no, **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** no, ya esta actualizado de acuerdo a la partida 441 de ayudas sociales a personas, del presupuesto de egresos 2025. **Lic. Adrián Briseño Esparza:** del ejercicio fiscal 2025, del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025. **Lic. Eduardo Cervantes Valencia:** presupuesto asignado al programa es en su totalidad de origen municipal dicho presupuesto se destinará para otorgar el apoyo monetario bienes y servicios a los beneficiarios, mismo que es autorizado por... **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** que se autorizó, ya está autorizado. **Lic. Eduardo Cervantes Valencia:** mismo que se autorizo por la hacienda publica municipal y comprobado ante la misma, en términos de la normatividad de la materia. Continuo con la lectura. **Lic. Adrián Briseño Esparza:** Ahí es anexarle lo que habías puesto arriba, en la convocatoria, en caso de que no puedas subir al segundo piso, ibas a tener una persona abajo. **Maestra Marisol Mendoza Pinto:** compañeros ya ven que se les envió cuando llego el oficio la convocatoria, consideramos que las reglas de operación ya están revisadas y podemos si así ustedes lo consideran dar por revisada el punto de la convocatoria y reglas de operación de JOSÉ CLEMENTE OROZCO, PERSONAS GRANDIOSAS y ya una vez analizada ambos pregunto...

¿Están de acuerdo en aprobar las reglas de operación y convocatoria del programa “¿JOSÉ CLEMENTE OROZCO, PERSONAS GRANDIOSAS” para presentar en el pleno la próxima sesión? y si estamos de acuerdo por favor lo manifestemos levantando la mano.

COMISION CONVOCANTE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS			
Cargo	Nombre	Si	No
Presidenta	MARISOL MENDOZA PINTO	✓	
Vocal	ADRIÁN BRISEÑO ESPARZA	✓	
Vocal	CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ	✓	

SE APRUEBA ORDEN DEL DÍA POR:

MAYORÍA

UNANIMIDAD



Aprobado por unanimidad, las reglas de operación y convocatoria del programa JOSÉ CLEMENTE OROZCO, PERSONAS GRANDIOSAS, igual compañeros vamos hacer un receso de la sesión, esta sesión número 04 de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos Equidad de Género y Asuntos Indígenas, para continuar los trabajos y darles continuidad a las reglas de operación al programa mujeres proactivas el día viernes a las 9:00 de la mañana, daremos continuidad a esta sesión. Muchísimas gracias, que tengan muy buena tarde.





Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 15 de enero de 2025.  
 Comisión Edilicia permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas

**Mtra. Marisol Mendoza Pinto**

Presidenta.



SALA DE REGIDORES



**Lic. Adrián Briseño Esparza**  
 Vocal



**Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez**  
 Vocal

MMP/vso

La presente hoja de firmas corresponde al acta de **SESION ORDINARIA 04 DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS** celebrada el día 15 de enero del año 2025-----  
 ----- Conste -----